



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP.Nº 14386

DIGITO

2

AÑO 2022

FOJA 3984

ALC.

CPO.

1

ANEXO

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2022

Mar del Plata, 02 DIC. 2022

VISTO las presentes actuaciones donde tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-19933, y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se fijan, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la citada Ordenanza, las tarifas diurnas y las tarifas nocturnas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro indicadas artículo 1º y 2º.

Que asimismo, se abroga la Ordenanza 25.539.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-19933 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº **25756**

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.


SANTIAGO BONIFATTI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Pueyrredon


GUILLERMO MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON

REGISTRADO BAJO EL Nº 2797